

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debera verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagaran 35 céntimos de peseta por cada linea de inserción. PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Numeros sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 13 de Diciembre de 1922).

Habiéndose padecido un error de copia en la inserción del Real decreto nombrando Gobernador de Zamora, se reproduce á continuación debidamente rectificado.

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Claudio Contreras, Diputado provincial.

Dado en Palacio á once de Diciembre de mil novecientos veintidós.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel García Prieto.

Comisión mixta de Reclutamiento

ANUNCIO

Justificadas las razones de no poder desempeñar el cargo de Médico civil de observación de esta Comisión mixta ninguno de los Médicos de la Beneficencia provincial, se acordó, en sesión de ayer, anunciar el concurso para la provisión de la plaza de Médico civil de observación para el año de 1923, con el sueldo de 300 pesetas

Los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía que se consideren con derecho á obte-

ner dicha plaza, podrán solicitarla de la Comisión mixta en los diez días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregando sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Diputación durante las horas de oficina.

Zamora 15 de Diciembre de 1922.—El Presidente, César Alonso.

Sección de Obras públicas

El Sr. Gobernador, con esta fecha se ha servido resolver lo siguiente:

«Publicada en el número 125 del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 30 de Octubre último la relación nominal de los propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Espadañedo, para la construcción del trozo segundo de la carretera de Astorga á Puebla de Sanabria, y no habiéndose presentado en el plazo señalado reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación que se intenta, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para el fin indicado.

Al propio tiempo he acordado que por los propietarios interesados se proceda al nombramiento de peritos para las operaciones de medición y justiprecio».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa y 20 de esta última, advirtiendo á los interesados que contra la declaración de la necesidad de la ocupación, solo procede el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro de los ocho días siguientes al en que les sea notificada, y que los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 20 de la ley citada no hiciesen el nombramiento de perito ó nombrasen á persona que no reúna las condi-

ciones exigidas por el artículo 21 de la mencionada ley y el 32 de su reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Julio de 1881, 15 de Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforman con el perito de la Administración.

Zamora 9 de Diciembre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojó.

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO

DE LA provincia de Zamora.

Mes de Diciembre de 1922.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto vigente para el pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo á lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos	Conceptos	Pesetas
1.º	Administración provincial	9.443'75
2.º	Servicios generales	2.158'75
3.º	Obras obligatorias	4.590'32
4.º	Cargas	4.605'09
5.º	Instrcción pública	7.514'75
6.º	Beneficencia	54.286'01
7.º	Corrección pública	3.691'66
10	Carreteras	3.377'50
12	Otros gastos	1.090
13	Resultas	66.260'77
Total.....		157.018'60

Zamora 25 de Noviembre de 1922.—El Contador, José Fernández Domínguez.

Sesión de 2 de Diciembre de 1922.

La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos.—El Vicepresidente accidental, Isaac Vega.—El Secretario, Angel Casaseca.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

Lista de los Adlutos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Zamora, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907; y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

Partido de Fuentesauco

Argujillo
Saturnino Nuñez Zurdo
Gerardo Fraile Tomás
Valentin de Dios Ramos
Donato Tejedor Sandin
Pedro Rodríguez Macías
Enrique Rodríguez Andrés
Bóveda (La)
Silverio Muñoz García
Emiliano Hernández Delgado
Narciso Hilario Fonseca
Florencio Benito Guerra
Salvador García Hernández
Eulogio Sánchez Mielgo
Cañizal
Constantino Terrecilla Pablos
Pedro Sierra García
Agapito González Arias
Crótido González García
Nicolás García Guerra
Eduardo García Franco
Castrillo de la Guareña
Hilario Velloso García
Angel Durán Sevilla
Manuel Fiel Fernández
Pío Fiel Armenteros
Jesus Marcos Sánchez
Mariano Velazquez Bartolomé
Cubo del Vino
Pablo Lozano Vicente
Luis Tamame Nieves
Ramón Gutiérrez Salvador
Lorenzo Tomás Lozano
Andrés Zamorano Losa
Rufino Esteban Gómez
Cuelgamures
Felipe Ramos Sánchez
José Hernández Rodríguez
Matias Esteban Cuesta
Luciano Amigo Pechero
Paulino Amigo Pechero
Paulino Dominguez Rodriguez
Fuente el Carnero
Paulino Rodríguez Pérez
Antonio Gómez Pérez
Manuel Bailón Gil
Hermenegildo Andrés Hernández
Ramón Mateos Tomás
Bernardo García Hernández
Fuentelapeña
Cándido Gómez Pérez
Pedro Ares Nieto
José Hernández García
Agustín Fernández Alonso
Luis Justo Piñan
Pedro Calleja Hilario
Fuentesauco
Julio Gullón Ruiz
José Hernández Espinosa
Basilio Losa Manjarrés
Macial Rodríguez Corrales
José Ballesteros Méndez
Manuel Condado Pérez
Claudio Serón Gavilán
Tomás Vicente Fernández
Timoteo Jiménez Escudero
Victor Fernández Recio
Julián Lamas González
Alejandro Sánchez Manteca
Fuentespreadas
Tomás Domínguez Tomé
Eladio Vicente Gómez
Miguel Alonso Dieguez
Ismael Rodríguez Marqués
Eduardo Fernández García
Cesáreo Amigo Amigo
Guarrate
Galo Blanco Valdunciel

Daniel Romero Galache
Timoteo Valdunciel Pérez
José Hernández González
Ponciano Carracedo Gómez
Angel Valdunciel Rodríguez
Maderal (El)
Joaquín Toribio Tejeda
Joaquín Amador Martín
José del Valle Moreno
Filomeno Romo Lorenzo
Heliodoro Domínguez Rodríguez
Juan Lucas Sastre
Mayalde
Emilio Fuente Rodríguez
Vicente Mata Hernández
Antonio Alejo González
Celestino Rodríguez Ramos
Celedonio García Santos
Benito Alvarez Mata
Pego (El)
Pedro Muñoz Muñoz
Isaías Riesco García
Julián Gamazo Riesco
Manuel Hernández Muñoz
Manuel Benito Fernández
Francisco Benito García
Peleas de arriba
Paulino Recio Romero
Bienvenido Fernández Blanco
Octavio Romero Riesco
Wenceslao Romero González
José Hernández Prieto
Cipriano García García
Piñero (El)
Agustín Domínguez Vasallo
Pablo Hernández Alvarez
Ireneo Sánchez Hernando
Máximo Domínguez Sánchez
Máximo Alvarez García
Teodoro Merchán Montero
San Miguel de la Ribera
Jenaro Domínguez Rodríguez
Miguel Hidalgo Castillejo
Zoiilo Peralta García
Manuel Hidalgo Lleras
Eliás Rodríguez Tejedor
Martín Gómez Vicente
Santa Clara de Avedillo
Celestino Pozo Leal
Práxedes Amigo Miranda
Dalmacio Fraile Salvador
Ismael Bailón Llamas
Emilio Delgado Hernández
Constantino Merchán Jurado
Vallesa de la Guareña
José Blanco Santos
Hermenegildo Vaquero Ramos
Constantino Alonso Cimarra
Desiderio Losa García
Florentino Cimarra Hernández
Jerancio Martín Martín
Vadillo de la Guareña
Miguel Ramón Fonseca
Constancio Losa Marcos
Leonardo Martín Pérez
Gregorio Alonso Nieto
Angel Martín Laplaza
Mauro Martín Hernández
Villaescusa
Antonio Crespo Valdunciel
Tomás Vega Mangas
Francisco Domínguez Ramos
Juan José Sánchez Martín
Gaudencio González Durán
Evilasio González Hernández
Villabuena del Puente
Macario Polo Vázquez
Ajillo Martín Lorenzo
Antonio Amigo González
Saturnino Mauro Lorenzo
Mariano Moyano González
Manuel Martín López
Villamor de los Escuderos
Epifanio López Escribano
Rufo Casaseca Lorenzo
Daniel Perlines Fernández
Bonifacio Hernández García
Pío García García
Honorio Esteban Esteban

Partido de Puebla de Sanabria

Asturianos
Federico Pérez Lagarejo
Isaías Pérez Martínez

José Fernández Ramos
Rafael Carbajo Pérez
Esteban Centeno Vega
Juan de Prada Pérez
Cernadilla
Clemente Domínguez Delgado
Aurelio Pérez Delgado
Antonio Castaño Rodríguez
Urbano Fernández Román
Gabino Gallego Gallego
Ramón Tejero San Román
Cional
Gabino Gallego Romero
Rafael Fernández Peña
Juan Martínez Gullón
David Alonso García
Apolinar Ramos Codón
Francisco Nieto Gallego
Cobrerros
Pablo Pascual Fernández
Benito San Román Fernández
Jesús Rodríguez Rodríguez
Domingo Núñez Oterino
Agustín Ramos Carbajo
Manuel Rodríguez Rodríguez
Codesal
Felipe Acedo Vega
José María Vega García
Isidoro Arias Vega
Jesús García Baladrón
Germán Acedo Vega
Juan Clemente García
Donado.—Antonio Prieto Colino
Miguel Maestre Sotillo
Pedro Ferrero Charro
Emilio Varela García
Pedro Llamas Alonso
Pedro Vega Luis
Espadañedo
Santiago Mayo Orduña
Miguel Prada Mayo
Laureano Mayo Ferrero
Santiago Casado Adanez
Antonio Velasco Fernández
Rufino González
Galende
Amaro Carbajo Ramos
Marcelino Rodríguez Chimeno
José Villasante García
Lucas Vega Estrada
Francisco Requejo Centeno
Francisco Ramos Gallego
Hermisende
Francisco Alvarez Rodriguez
Serafin Fernández Lubian
Juan Antonio Juarez Alvarez
Prudencio Puente Rodriguez
Gerardo Alonso Mancebo
Martin Garcia Mostaza
Justel
José Antonio Losada Madrigal
Juan Rodríguez Mayo
Atilano Rodríguez Nieto
Casimiro Mayo la Fuente
Francisco Peque Lobato
Juan Dominguez Carbajo
Lanseros
Miguel González Rionegro
Faustino Colino
Manuel Lorenzo Beneitez
Martin Ferrero Ferrero
Narciso Carbajal Carbajal
Rogelio Carbajal Barrios
Lubian
Manuel Rodríguez Fernández
César Rodríguez Rodríguez
Tomás Beneitez Tomás
Juan Domínguez Rodríguez
Manuel Ramírez Nieto
Cesáreo Fernández Fernández
Manzanal de arriba
Cayetano Román Devesa
Félix Bernardo Román
Juan Matellanes Prieto
Eusebio Martínez Calabozo
Eusebio Ferrero Prieto
Manuel Pelaez Fernández
Manzanal de los Infantes
Gregorio Andrés Pastrana
Francisco González Lobo
Ramón Ferrero Beneitez
David Acedo Vega
Bernabé Otero Juarez
Angel Inestal García

Molezueias
Nemesio Cifuentes Lozano
Manuel Madrigal Calzón
Gregorio González Vega
Pedro Martínez Clemente
Esteban Alvarez Martínez
Manuel González Lobo
Mombuey
José de Vega González
Miguel López Rodríguez
Vicente San Román Rodríguez
Pedro Escudero Rodríguez
Juan Manuel Escudero Gullón
Primo Escudero Santos
Muelas
José Antonio Prieto Justel
Fidel Garcia Lozano
Atilano Juarez Martínez
Pedro Lozano Barrio
Gregorio Gavilanes Prieto
Pedro Madrigal Santiago
Otero de Centenos
Miguel Gullón Pozo
Santiago Gullón Pozo
Miguel Pedrero Santos
Lorenzo Ferrero Escudero
Emilio Vega Ferrero
Ignacio Ferrero Fernández
Puebla de Sanabria
José Bahamondez Rodríguez
Manuel Rodríguez Pesquero
Vicente Alvarez España
Manuel San Román Oterino
José Requejo San Román
Jaime Losada Moncaleau
Francisco López Montero
Manuel de Dios Carbajo
Juan Rodríguez Romero
Jesús Guitián Ferreiros
José Boyano Méndez
Ramón Alonso Rodríguez
Requejo
Jesús Sánchez Alvarez
Camilo Fernández Fernández
Miguel García Silván
Pedro Silván Rodríguez
Gregorio de Barrio García
Lorenzo Ramos Fernández
Rionegro
Pedro Mateos Melgar
Manuel Aparicio Blanco
Jerónimo Gallego San Román
Santiago Santiago Santiago
Gregorio Clemente Llamas
Lorenzo Abad Santiago
Rosinos
Justo Prada Alonso
Juan Fernández Fernández
Manuel Prieto Lorenzo
Eduardo Vime Ramos
Manuel Anta Alvarez
Francisco Guzmán Carbajo
Robleda
Benito Palmero Palmero
Serafin Méndez Ramos
Pascual Sotillo Sotillo
Ricardo González Martínez
Manuel López Ramos
David Ramos Alvarez
Otero de Sanabria
Pedro Membibre Fernández
Leonardo Carbajo Lena
José Rodríguez Maestre
Simón Rodríguez Carbajo
Miguel Losada Prada
Victoriano Carbajo Lobato
Palacios
Alejandro González Mezquita
Domingo González Prada
Manuel Rodríguez San Román
Vicente de Prada Vázquez
Hilario Ramos Gullón
Vicente Lobato Vázquez
Pedralba
Cayetano Montesino Barrio
Juan Barrio Martino
Agustín Rodríguez Montesino
Angel Barrio Barrio
Ignacio Rodríguez Rodríguez
Manuel Rodríguez Barrio
Peque
Pedro Mateos Gullón
Nicolás Peña
Manuel Mateos Ferrero

Proto Madrígala	León García Pérez	Tagarabuena	Braulio González de Castro
Lorenzo Alonso Lobato	Eugenio Bermejo Morillo	José Alonso Alonso	Jacinto Cabello de Castro
Nicolás Peña Ferrero	Bustillo del Oro	Félix Alonso Calvo	Emiliano de Castro Cabrera
Pías	Argimiro Bragado Puente	Marcos Vaquero Alonso	Pedro Ordax Blanco
José Rodríguez Gago	Eulogio Murillo de Castro	Mariano Alonso Talegón	Juan Revuelta de Castro
Ignacio Rodríguez Rodríguez	Nemesio Alfageme Fito	Casimiro Alonso Lorenzo	Granja de Morerueta
José Pérez y Domínguez	Juan Antonio González Domínguez	Tirso Nuñez Asensio	Ángel Ferrero Ruiz
Benito Álvarez Asenjo	Bienvenido Rubio Morillo	Toro	Casto Rodríguez de la Vega
Miguel García Domínguez	Jenaro Allende Mateos	Isidoro Jorge Fernández	Ángel Rodríguez Rabano
Inocencio Lorenzo Álvarez	Castronuevo	José María Benito Prieto	Ángel Nogueras Rodríguez
Porto	Benjamin González Prieto	Alejandro Melendez Rodríguez	Jerónimo Nogueras Fernández
Fernando López Rodríguez	Ciro Bueno Rubio	Alejandro Fito Fernández	Carolino Rodríguez Figuero
Juan Francisco Bruña Rodríguez	Lucio Morillo Carrero	Hermenegildo Pérez Hernández	Manganeses de la Lampreana
Felipe Bruña Acedo	Melitón de Castro Carrero	Buenaventura Alvaredo Calvo	Aureliano Casado Casado
José Fernández Granja	Serafín Bueno Mesonero	Valentín Sevillano Villar	Manuel Salvador Gil
José Castaño Pérez	Feliciano Aliste Carrera	Agustín Martín Barba	Lucas Campaño Gómez
Victor Tomás Trincado	Fresno de la Ribera	Ildefonso Rodríguez Alonso	Emeterio Torre Gómez
San Ciprián	Saturnino Alonso Arenal	Eladio Sevillano Villar	Sabino Salvador García
Santiago Rodríguez Sutil	Manuel Lorenzo Mateos	Gustavo Samaniego Rodríguez	Jacinto Barrio García
Ángel Zurrón Rodríguez	Gabriel Rodríguez Martín	Mariano Pinilla Sánchez	Otero de Sariegos
Plácido Rodríguez Justel	Salustiano Juan Osorio	Valdefinjas	Evaristo Alonso Robles
Manuel Juanino Méndez	Jerónimo Carazo Salgado	Tomás Hernández Cuesta	Gumersindo Fernández Pedrero
Victoriano Juanino Méndez	Francisco Luengo Rafael	Francisco Sánchez Muñoz	Nicolás Rodríguez Salvador
Pedro Sastre García	Fuentesecas	Victoriano Cuesta Gallego	José Justo Barcia
San Justo	Carlos García Ratón	Ignacio Muñoz García	Magín Gómez Fernández
Pedro Barros Alonso	Germán Vaquero Gómez	Julio Calvo Calvo	Tiburcio Arés Martín
Manuel Fidalgo Cornejo	Sebastián Calvo Martín	José Carreño Lorenzo	Prado
Baltasar Rodríguez Rodríguez	Bonifacio Rubio Lorenzo	Venialbo	Joaquín Conde Quesada
Julián Méndez Alonso	Gerardo Pascual Álvarez	Gregorio Rodríguez García	Leoncio Conde Morillo
José Cornejo Sánchez	Victor Bragado Mateos	Tomás Astriego Hernández	José Oviedo López
Juan Fidalgo Guzmán	Gallegos del Pan	Santos Fernández Ramos	José Merillo Feroso
Terroso	Julio Legido Rodríguez	Hipólito Rodríguez Gómez	Cenón Gangoso Muñoz
Andrés Silván Silván	Antolín Álvarez Ratón	Antonio Sánchez Mangas	Pablo López García
Pablo de Castro Manzanal	Crescencio Pastor Manzano	Teodoro Villar Aparicio	Quintanilla del Monte
Francisco Iglesias González	Aurelio Esteban Ratón	Vezenarban	Agustín Delgado Delgado
Pedro Fernández Maestre	Amador Baez Gómez	Anselmo Gallego Alfageme	Natalio Arés Martín
Antonio Rodríguez Barrio	César Muñelles Salgado	Ángel Bermejo Conde	Adolfo Arés Valdés
Roque Fernández Montero	Malva	Dionisio Primo Bermejo	Braulio de Lera García
Trefacio	Anselmo Álvarez Sampedro	Francisco Calleja Vaquero	Hilario Valdes Martín
Domingo Alonso Prada	Manuel Avarez Chillón	Canceto Pascual Conde	Manuel Martín Delgado
Delfín Rodríguez San Román	Enrique Chamorro Herrero	Miguel Hidalgo Coca	Quintanilla del Olmo
Joaquín Sotillo Rodríguez	Gonzalo Inés Casas	Villalón	Victorino Rodríguez Rojo
Eduardo García Alonso	Julio Bragado Muñoz	Ildefonso Esteban García	Manuel Díez Delgado
Silvestre Prada Rodríguez	Juan Julián Álvarez Pinilla	Faustino Carreras Manso	Pedro Quesada de Luis
Cayetano Gabiero García	Matilla la Seca	Andrés Manso Cadio	Demetrio García López
Ungilde	Pedro Carazo de Dios	Julián Carreras Manso	Emiliano Rodríguez Rodríguez
Marcos Chimeno González	Santiago Martín Carazo	Luis Alonso Pérez	Baldomero Pelaez Rojo
Victoriano González Juárez	Atiiano Vecino Rollón	Ángel Gamazo Martín	Revellinos
Tomás Matellanes Juárez	Julio González Barba	Villainbe	Félix Martín Aliste
Pedro González Domínguez	Agustín Temprano García	Manuel Martín Sevilla	Federico Fernández Rodríguez
Federico Domínguez Monterrubio	Constantino Carazo Rollón	Julián Sevilla Vaquero	Segundo Fernández Pascual
Ángel González San Román	Morales de Toro	Ildefonso García Misol	Deogracias Juárez Estebanez
Valdemerilla	Ponciano Segovia Gallego	Aurelio García Crespo	Deogracias Fernández Fernández
Benjamín Fernández Bugallo	Clodoaldo Gallego Morán	Faustino Matilla Sevillano	Torcuato Temprano Delgado
Inocencio Charro Nogal	Bernardo Morales Ruiz	Luciano Martín García	Riego del Camiño
Nicolás Álvarez Iglesias	Narciso Sandoval Gamazo	Villardondiego	Cipriano Florez Gutiérrez
Juan Manuel Ferreras Chamoza	Balbino Cabezudo Betegón	Ventura Gutiérrez Pérez	Manuel Florez Gutiérrez
Ángel Nogal Pérez	Pedro Gutiérrez Sandoval	Sergio del Teso Gutiérrez	Santiago Gago Gallego
Pedro Fernández Rodríguez	Peleagonzalo	Bartolomé García Aranda	Antonio Ramos Ruiz
Valparaiso	Telesforo Bergantinos Benavides	Luis Pérez Martínez	Andrés Gómez Puente
Manuel Delgado Blanco	Ramón Gallegos Cifuentes	Marcelino Bragado García	Vicente Porto Pedrero
Cesareo Blanco Tejero	Remigio Agudo Borrego	Emeterio Rodríguez Calvo	San Agustín del Pozo
Victoriano Martínez Ferrero	Julio Martín Muñoz	Villavendimio	Román Martínez Aliste
Máximo Blanco Blanco	Ángel Carreño Salgado	Honorio Villar Calvo	Octavio Enriquez Gallego
Antonio Blanco Ferrero	Florentino Calvo Bragado	Marcelino Domínguez Marcos	Manuel Aliste del Teso
Jerónimo González Bermejo	Pinilla de Toro	Joaquín Gamazo Gamazo	Ciriaco Fernández Aliste
Villardeciervos	Avelino Bragado Martín	Juan Rodríguez García	José Labra Aliste
Pedro López Román	Urbano Alfageme García	Pablo Rodríguez Pérez	Constantino Calzada Rando
Pedro Martínez Martínez	Manuel Gutiérrez Ruiz	Mariano Rodríguez García	San Esteban del Molar
José Fernández de la Cuesta	José María Alfageme Cabezón	Partido de Villalpando	Arcadio Álvarez Deza
Constantino Fernández Cuesta	Felipe Alonso García	Canizo	Mariano Vega González
Manuel Gallego Vega	Eloy Domínguez Martín	Albano Santos Sotil	Román Iturbe Rodríguez
Isidoro Andrés Ranilla	Pobladura de Valderaduey	Severiano Carero de la Guía	Florencio Prieto Villafáfila
Partido de Toro	Ladislao Guerra González	Plácido Martín Crespo	Gregorio Castilla Labra
Abezames	Julio Serrano García	Fortunato González Domínguez	Pablo Rodríguez Díez
Desiderio Lorenzo Bragado	Teodoro Barrios Matagoyo	Fernando Ruiz Toranzo	San Martín de Valderaduey
Fabián Prieto Tabarés	Pedro Barrios Margallo	Alberto Rodríguez Morillo	Julio Fernández Rodríguez
Clemente Alonso Domínguez	Teodoro García de Castro	Castroverde de Campos	Lázaro Sevillano García
Lope Navarro Bermejo	Marcelino Vega Matías	Federico Junquera Pérez	José Carrera Gago
José Andrés Heredero Álvarez	Pozoantigño	Basilio Rodríguez García	Francisco Gimeno Gago
Bartolomé Manteca Rodríguez	Marcos Martín Fernández	Bernardo Morejón	Baldomero Fernández Rodríguez
Aspariegos	Indalecio Rodríguez Bermejo	Gregorio Manzano Garrote	Casimiro Gangoso de la Prieta
Isidoro Enriquez Mateos	Isidro Ruiz Matilla	Luis Corral Manzano	San Miguel del Valle
Alfonso Fuentesauco Enriquez	Eustaquio Lorenzo Rodríguez	Emeterio Salado González	Saustiano García Martín
Pedro Furones Gaitán	Anastasio de Castro Rodríguez	Cerecinos de Campos	Pedro Blanco Lera
Saturnino Casas Herrero	Julián Rubio Villar	Ángel Nuñez Casquero	Manuel Martínez Alonso
Aquilino Gómez Esteban	Sanzoles	Samuel Torio Feroso	Isidoro García Paramio
Zacarías Fradejas Lozano	Francisco García Prieto	Santos Anta Díez	Mateo Ortega Paino
Belver de los Montes	Diego Hernández García	Celedonio Anta Torio	Isidro Alonso Alonso
Pablo Pérez Oreja	Constantino Sánchez Sacristán	José Miranda Torio	Tapioles
Crisanto Feo García	Manuel Colino González	Antolín Miranda Cepedillo	Leoncio Maestre Robles
Tomás Pérez Bermejo	Florentino García Puga	Cotanes del Monte	Ángel Fernández Manso
Felipe Blanco Franco	Esteban Corral Herrero	Anselmo García Vicente	Evaristo Gallego González
			Marcelo Pozo Lorenzo

Cesáreo Fernández Alonso
Rufino González Rando
Valdescorriel
Antolín García García
Bernardo Martínez Alonso
Adolfo Colinas Blanco
Pedro de Lera Moro
Tomás Martínez Paino
Antonio Marban Martínez
Vidayanes
Jerónimo Posada Asensio
Benjamín Posada Astorga
Manuel Robles Martínez
Macario Mateo Marbán
Fernando Nieto Ruano
Amancio Posada Montamarta
Vega de Villalobos
Esteban Feroso de Lera
Isidoro Feroso de Lera
Desiderio Valladares Lobo
Benjamín Moreno Centeno
Manuel Merino García
Facundo Burón Merino

Villafafila
Manuel Montero Alonso
Pablo García Rodríguez
Juan Valverde del Teso
Leonardo Benayas Alonso
Vicente Alonso Martín
Florencio Rodríguez Costilla
Villalba de la Lampreana
Pedro Barrios Alonso
Fulgencio Martín Prieto
Antonio Gallego Ferrero
Atilano Aliste Prieto
Angel Casas Herrero
Nemesio Martín Giraldo
Villalobos
Abundio García Calderón
Francisco Guerrero Calderón
Federico Lobo Calderón
Jenaro Miranda Rodríguez
José Burón López
Enrique Lobo Fernández
Villalpando
Pedro Pérez Sánchez

Pedro de la Nogal Manso
Manuel Núñez Alonso
Melitón Félix Ubal
Jacinto Fernández de Prada
Pedro López Infestas
Melecio Garrido Mansilla
Aniceto Cifuentes Herrero
Demetrio de la Nogal Redondo
Crescencio Allende Herrero
Acacio Riaño Alejos
Aurelio Núñez Alonso
Villamayor de Campos
Isidoro Lozano Lozano
Manuel Gurcía Orduña
Pablo López Rodríguez
Florencio Aguado Diez
Ramón Diez Atienza
Agustín Rodríguez Rodríguez
Villanueva del Campo
Carlos Palmero Rodríguez
Miguel Bolaños Serrano
Ramón Palmero Feroso
Francisco Torío González

Isaac García Pardo
Santiago Bolaños Casuera
Villardefallaves
Baudilio Esteban Abril
Marciano León Esteban
Diodoro Urueña Losada
Ovidio Urueña Losada
Victorino Pérez García
Nazario León Esteban
Villárdiga
Epifanio Pérez Alonso
Ramón Chimeno Bernardino
Marcelino Gago Asensio
Marceliano Gago González
Nicasio Jimeno Vidal
Alejandro Vázquez García
Villarrín de Campos
Joaquín Florez Gómez
Jacinto Ferreras García
Bernardo Gómez Alonso
Julio Florez Ferreras
Manuel Gómez Barcial
José Martín Alonso

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.

CONTRIBUCIONES

Tercer trimestre de 1922-23

- 1.^a, 2.^a y 3.^a zona de Alcañices
1.^a y 2.^a zona de Benavente
1.^a y 2.^a zona de Bermillo de Sayago
Unica zona de Fuentesanco
1.^a y 2.^a zona de Puebla de Sanabria
1.^a y 2.^a zona de Toro
1.^a y 2.^a zona de Villalpando
1.^a, 2.^a y 3.^a zona de Zamora
Unica zona de la Capital (cinco días)

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria de cobranza, pertenecientes á los pueblos que comprende la zona expresada, se ha dictado por esta Tesorería, en el día de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado.

Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega á la recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Zamora 11 de Diciembre de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Mariano P. Canales.

Ayuntamientos

ZAMORA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual mes de Diciembre, ha quedado fijado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1922-23.

Dicho presupuesto, según el artículo 146 de

la vigente ley Municipal, se haya expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse por escrito cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Zamora 7 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Marceliano Escudero. R—2391

BENAVENTE

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, ha quedado fijado un presupuesto extraordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1922-23.

Dicho proyecto de presupuesto, según previene la vigente ley Municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial, dentro de cuyo período podrán presentarse por escrito cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Benavente 9 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Eusebio Rodríguez. R—2378

Juzgados de primera instancia

ZAMORA

Cédula de citación.

El señor Juez de primera instancia de este partido, ha acordado por proveído, de esta fecha, dictado en los autos ejecutivos que pendan en este Juzgado á instancia de D. Alfonso Rodríguez Pérez, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Fuente el Carnero, contra don Manuel Gamboa Borrego, también mayor de edad, casado, industrial, vecino que fué de Corrales de Zamora, hoy en ignorado paradero, en reclamación de doce mil seiscientas pesetas, se cita al dendor para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza Ramón Alvarez, número dos, al objeto de reconocer la firma y rúbrica puesta al pie del documento de deber. En su virtud yo el Secretario, á medio de la presente cédula, cito á dicho D. Manuel Gamboa Borrego, por segunda vez; con apercibimiento que si no comparece como queda dicho, será declarado confeso en la legitimidad de su firma, á los efectos de despachar la ejecución.

Zamora nueve de Diciembre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Julio Sainz.

Juzgados militares.

GALENDE

Cédula de citación.

En la demanda de juicio verbal civil interpuesta en este Juzgado por José de Prada Granados, vecino de Trefacio, contra Santiago González, mayor de edad y vecino de Losacio, sobre reclamación de cuatrocientas veinticinco pesetas que le adeuda, procedentes de la venta de dos vacas que le vendió al fiado en el mercado del Puente, en este distrito, cuyo demandado se halla hoy en ignorado paradero, el señor Juez municipal ha acordado en esta fecha señalar para la celebración del juicio el día veintitres del corriente, á las once en Galende y Sala de Audiencia, apercibiendo las partes que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Galende visada por el señor Juez hoy siete de Diciembre de mil novecientos veintidós, de que yo el Secretario doy fe.—El Secretario, Angel Carnero.—V.º B.º—El Juez municipal, Pedro Sánchez. R—0000

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Del término de Belver de los Montes desapareció una mula de treinta meses, de siete cuartas y un dedo de alzada, pelo castaño.

Caso de parecer darán razón á su dueño Emilio Barrios, vecino de dicho pueblo.

El día 11 del actual desaparecieron del término de Venialbo dos vacas negras, una de ellas un poco cornialta. Su dueño Nemesio Santamaría, vecino de dicho pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.

El día 13 del actual desapareció del ferial de esta ciudad una vaca coneja, cabeza pequeña, las astas recogidas, peso de trece á catorce arrobas. Su dueño Francisco de Anta Avedillo, vecino de Arcenillas, á quien darán razón.

El día 13 del actual desapareció del ferial de esta ciudad una vaca roja, pequeña, las astas abiertas, gallega, marcada al lado derecho con dos tijejetadas.

Su dueño Raimundo Ballesteros Gómez, vecino de Pajares, á quien darán aviso.